



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

BUENOS AIRES, 04 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTO el EXP-S02:0092164/2016 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 893 del 7 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud del DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.

Que mediante Disposición ANSV N° 432/2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.

Que con fecha 07 de octubre de 2016, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibió mediante sobre N° 1 la oferta del proveedor TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A. (CUIT N° 30-



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

54696987-4) por la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL SETECINETOS TREINTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 307.736,88), IVA incluido, y mediante sobre N° 2 la oferta del proveedor TRANSPORTADORA DE CAUDALES VIGENCIA DUQUE S.A. (CUIT N° 30-68901181-7) por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 148.800,00), IVA incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 24/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar Orden de mérito número UNO para el RENGLÓN UNICO, a la oferta presentada por TRANSPORTADORA DE CAUDALES VIGENCIA DUQUE S.A. (CUIT N° 30-68901181-7) por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 148.800,00), IVA incluido; por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica conveniente.

Que en el mencionado Dictamen se recomendó desestimar la oferta presentada por TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A. (CUIT N° 30-54696987-4) por considerarse inconveniente por razones de precio, al haberse excedido ampliamente el presupuesto estimado para dicho renglón (conf. Dictamen ONC N° 786/11).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7º inciso b) de la Ley N° 26.363 y artículo 14 inciso b) del Anexo al Decreto 893/12 y modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 18/2016 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, que tramita por el presente EXP-S02:0092164/2016.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 18/2016 para el RENGLÓN UNICO, al proveedor TRANSPORTADORA DE CAUDALES VIGENCIA DUQUE S.A. (CUIT N° 30-68901181-7) por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$) 148.800,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 566/2016